



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Viernes, 7 de Mayo de 2021

Número 86

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Almonte
Resolución de revocación de la Resolución de Alcaldía 2363/2020, sobre la designación como Concejales Delegadas y nuevos nombramientos 3867
- Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2021 3868
- Ayuntamiento de Zufre
Aprobación de las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad de la plaza de Secretaría-Intervención..... 3868

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social - Recurso de suplicación
nº 2709/2019 3868
- Juzgado de Instrucción
Jerez de la Frontera número uno - Procedimiento
nº 63/2020 3869
- Juzgados de lo Social
Huelva número dos - Autos nº 242/2019 3870
Huelva número tres - Autos nº 945/2020 3871

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS.
Cámara de Comercio de Ayamonte - Convocatoria Programa TICCámaras - Cámara de Ayamonte..... 3871



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

D^a. ROCÍO DEL MAR CASTELLANO DOMÍNGUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

Hace saber.- que ha dictado Resolución nº 1833/2021 de fecha 20 de abril de 2021, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar expresamente del contenido de la Resolución de Alcaldía 2363/2020, lo siguiente: La designación como Concejala Delegada de Inmigración, Servicios Sociales y Dependencia de D^a. Elena Ramos Coronel.

SEGUNDO. Revocar expresamente del contenido de la Resolución de Alcaldía 2363/2020, lo siguiente: La designación como Concejala Delegada de la Aldea de El Rocío, Ganadería e Hípica de D^a. Macarena Robles Quinta.

TERCERO. Nombrar al frente de la Concejalía Delegada de Inmigración, Servicios Sociales y Dependencia, a D. Iván Hernández Herrera.

CUARTO. Nombrar al frente de la Concejalía Delegada de la Aldea de El Rocío, Ganadería e Hípica a D^{ña}. Rocío Pérez de la Torre.

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente su firma.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre con posterioridad.

En Almonte, a 22 de abril de 2021.- La Alcaldesa Presidenta D^a. Rocío del Mar Castellano Domínguez



VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de diciembre de 2020 aprobó inicialmente y de forma definitiva, de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública, con efectos desde el día 1 de enero de 2021, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2021, junto con la plantilla de personal, y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En Villanueva de los Castillejos, a 28 de diciembre de 2020. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Dolores Ruíz Beltrán.

ZUFRE**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 170/2021 de fecha 19 de Abril de 2021, las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la sede electrónica municipal <http://ayuntamientodezufre.sedelectronica.es>, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección. Igualmente los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Zufre, a 20 de abril de 2021.- Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Sonia Morales Labrador.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**SALA DE LO SOCIAL**

D. ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación N° 2709/19-D-, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 4/3/2021, resolviendo recurso de suplicación contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social N° 1 de Huelva, en Procedimiento n° 1064/17.



Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndole saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a JOAQUIN GARROCHO, SL, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEVILLA a cinco de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

JEREZ DE LA FRONTERA

NÚMERO UNO

EDICTO

D./DÑA. PILAR MERINO ARIAS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE JEREZ DE LA FRA.

}

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 63/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción n.º 1 de Jerez de la Fra. Juicio delito leve 63/20

SENTENCIA

En Jerez de la Fra., a diez de diciembre de dos mil veinte.

Vistos por SS^a, Patricia Gómez Perea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta localidad, el expediente de juicio por delito leve n.º 63/20, sobre un delito contra el patrimonio, en virtud de denuncia formulada por D. JONATHAN RUA ROMERO, mayor de edad, contra D. ENRIQUE MANUEL CRUZ SENE, mayor de edad, y en atención a los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. ENRIQUE MANUEL CRUZ SENE como autor responsable de un delito leve de estafa, previsto y penado en el artículo 248 y 249 apartado 2º del CP, a la pena de 30 días de multa, a razón de una cuota diaria de 4 euros, debiendo abonar la suma de ciento veinte euros (120 euros), en un sólo plazo y dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento que se le haga, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, todo ello con expresa imposición de costas.

Asimismo debo condenar a D. ENRIQUE MANUEL CRUZ SENE a que abone a D. JONATHAN RUA ROMERO, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 261,80 €, más los intereses legales.



Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Magistrado Juez que la suscribe, habiéndose celebrado audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ENRIQUE MANUEL CRUZ SENE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de HUELVA, expido la presente en JEREZ DE LA FRA. a doce de abril de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO DOS

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑAN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, en los autos número 242/2019 seguidos a instancias de MARÍA DEL CARMEN ARIAS CESPEDES contra ENRIQUE GARCIA MEROÑO y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a ENRIQUE GARCIA MEROÑO como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 DE JULIO DE 2021. A LAS 12:20 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a ENRIQUE GARCIA MEROÑO para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



NÚMERO TRES**EDICTO**

D/D^a. MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 945/2020 se ha acordado citar a BUSINESS EUROTELECOM SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO de parte interesada por la actora.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a BUSINESS EUROTELECOM SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

OTROS ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****BDNS****Cámara de Comercio de Ayamonte****Anuncio**

BDNS (Identif.): 561811

Convocatoria Programa TICCámaras - Cámara de Ayamonte

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561811>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TICCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.



Primero. – Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ayamonte, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 70% por FEDER.

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Ayamonte. Además, puede consultarse a través de la web <http://ayamontecamara.com/ticcamaras/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 14.000 € siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.900 €.

Estas ayudas forman parte de Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 17.360 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Ayamonte (Huelva). 2021-05-04. Carmen M^a Báñez Jiménez - Secretaria General.

